

COMPAÑÍA TERPSI CORE CALIOPPE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Declaración de cumplimiento
 - (2.2) Base de presentación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Efectivo
 - (2.5) Cuentas por cobrar
 - (2.6) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.7) Impuestos
 - (2.8) Reconocimiento de ingresos
 - (2.9) Reconocimiento de costos y gastos
 - (2.10) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.11) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo y equivalentes de efectivo
- (6) Cuentas por cobrar
- (7) Impuesto a la renta reconocido en los resultados
- (8) Capital social
- (9) Aspectos tributarios
- (10) Gastos generales
- (11) Eventos posteriores

(1) Información general

La Compañía TERPSI CORE CALIOPPE S.A. se constituyó el 7 de enero de 2016 mediante escritura debidamente aprobada e inscrita en registro mercantil del cantón Quito.

Su objeto social es la promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, que estén incluidas o no en la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de Quito.

La compañía no se encuentra operando, razón por la cual no cuenta con ingresos que le permitan cubrir sus gastos, esta situación origina que su patrimonio se presente negativo, incurriendo en una de las causales de disolución de acuerdo con la Superintendencia de Compañías. Los accionistas están analizando la forma de como solventar este inconveniente.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

De tal forma los estados financieros muestran la representación fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2019.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a su actividad económica, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan más adelante.

2.2 Base de presentación

Los estados financieros de la Compañía TERPSI CORE CALIOPPE S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en caja, son los depósitos a la vista en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrado el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.6 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de operación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en las notas adjuntas.

2.7 Impuestos

El gasto por impuesto del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto a la renta, se calcula en base a la tasa final de cada período.

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

2.9 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de operación y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, a menos que exista el acuerdo entre las partes.

2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 17	Contratos de seguros	Enero 1, 2021

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual.

Durante el año en curso, la Administración ha aplicado las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente.

NIIF 16.- Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINNIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos incentivos y SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento

la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo: los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos).

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondientes al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019.

La Compañía ha evaluado como un impacto nulo para el estado de situación financiera y estado de pérdidas y ganancias de la aplicación de esta norma, debido a que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no mantiene contratos de arrendamientos bajo el alcance de la NIIF 16.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones, la compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito, que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar. Este riesgo se ve disminuido debido a que la compañía aún no se encuentra operando.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados

entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa. La compañía no presenta riesgo de liquidez, debido a que sus obligaciones corresponden a préstamos con partes relacionadas.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

Debido a que aún no se encuentra operando, los riesgos de mercado no se han analizado.

- **Riesgo de tipo de cambio**

La compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares americanos.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera. La compañía no se encuentra operando con transacciones donde se han establecido tasas de interés.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subyacentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2019, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de sus activos.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre, es como sigue:

		Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Bancos	US\$	4.017	5.750
Inversiones temporales		0	0
	US\$	<u>4.017</u>	<u>5.750</u>

(6) Cuentas por cobrar

La compañía mantiene un valor entregado para compra de acciones en la compañía Altos del Parque por US\$ 227.954.

(7) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta para el año 2019, se calcula en un 22% para las microempresas, sobre las utilidades sujetas a distribución. Debido a que la compañía no generó una utilidad, no calculó este impuesto.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones tributarias, a partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravado y 0.2% de costos y gasto deducibles. Sin embargo cuando las compañías son nuevas, éstas están exentas del pago del dicho anticipo.

(8) Capital social

El capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de US\$ 10,000,00 dividido en acciones de un valor de US\$ 1 cada una.

(9) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

El 31 de diciembre del 2019, Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria., a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Impuesto a la renta

- Ingresos Gravados

·Se determina como ingreso gravado del impuesto a las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido consideradas, por el contribuyente, como gasto deducible y que no se hayan sido efectivamente pagadas a favor de los beneficiarios de tales provisiones.

- Exoneraciones

·En el caso de certificados de depósito, inversiones de valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores o del Registro Especial Bursátil efectuadas con un plazo mínimo de 360 días, cuando los rendimientos financieros se paguen anticipadamente o se lleven a cabo pagos parciales anteriores a su vencimiento, se mantiene la exoneración de dicho ingreso.

·Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización, dedicados a inversión y administración de inmuebles, debiendo sujetarse a las condiciones establecidas en la Ley.

Deducciones

·Se establece una deducción adicional del 50% por seguros de crédito contratados para exportación.

·Se considera como gasto deducible para el cálculo de la base imponible sujeta al Impuesto a la Renta, las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas

especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para la provisión por jubilación patronal, se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
- b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

·Se podrá deducir un 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio a deportistas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora en la materia.

·Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales se podrán deducir hasta un 150%, conforme las condiciones y excepciones que se establezcan en el Reglamento.

·Los recursos y donaciones que se destinen a carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, canalizados a través de instituciones de educación superior legalmente reconocidas, son considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.

Dividendos

·Los dividendos distribuidos única y exclusivamente a sociedades nacionales y establecimientos permanentes ubicados en el Ecuador se mantienen exentos del Impuesto a la Renta.

·La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, incluyendo la reinversión de utilidades constante en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para los sujetos pasivos, beneficiarios de dividendos, distintos a los antes indicados, se establece un nuevo régimen de tributación sobre dichas rentas:

·Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo distribuido, ingreso que formará parte de la renta global del beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

·Mediante Resolución, el SRI deberá fijar el porcentaje de retención en la fuente aplicable a personas naturales residentes, el cual podrá ser hasta del 25%.

- Para accionistas no domiciliados en el Ecuador, la tarifa de retención en la fuente del Impuesto a la Renta será del 25% sobre el ingreso gravado (retención efectiva del 10% sobre la totalidad del dividendo distribuido).
- En el caso de incumplimiento del reporte sobre la composición societaria, se establece una retención de la tarifa máxima de impuesto a la renta establecida para personas naturales (35% del ingreso gravado), sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento (retención efectiva del 14% sobre la totalidad del dividendo distribuido).

Anticipo de impuestos a la renta

- Se elimina el anticipo del Impuesto a la Renta, estableciéndose un régimen voluntario de pago del mismo, equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Impuesto al Valor Agregado - IVA

- Se incluye a las empresas emisoras de tarjetas de crédito para el caso de servicios digitales.

Impuesto a los Consumos Especiales – ICE

- Se aumenta el margen de comercialización en la base imponible del ICE, del 25% al 30%.

Impuesto a la Salida de Divisas – ISD

- Exoneraciones

- Pagos al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por IFI's internacionales o entidades no financieras calificadas, que otorguen financiamiento por 180 días calendario o más.
- La exoneración para el pago de dividendos aplicará aún en el caso de paraísos fiscales.

La exoneración no aplica cuando la sociedad del exterior cuenta con beneficiarios residentes en el Ecuador que a su vez son accionistas de la sociedad que distribuye dividendos.

- Se elimina la condición de plazo de 360 días sobre los pagos de capital e intereses por inversiones efectuadas en el mercado de valores. No aplica para inversiones en acciones.

Contribución Única y Temporal

- Se determina con base a los ingresos brutos anuales registrados en la declaración del Impuesto a la Renta del 2018.

Los pagos deben efectuarse por 3 años a partir del año 2020, dentro del primer trimestre de cada año y la tarifa será de acuerdo a los ingresos brutos desde US\$1.000.000 hasta US\$5.000.000 el 0,10%, desde US\$5.000.000 hasta US\$10.000.000 el 0,15% y desde los US\$10.000.001 en adelante será el 0,20%.

Otras Reformas y Disposiciones

- Se establece un plan excepcional de pagos de impuestos administrados por el SRI, tanto impuestos retenidos como percibidos, el cual deberá ser presentado dentro de los 45 días de publicada la Ley.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante resolución, aquellos sujetos pasivos considerados como agentes de retención del Impuesto a la Renta e IVA.

(10) Gastos generales

Durante los años 2019 y 2018 los gastos generales, se formaban de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Honorarios	1.280	1.283
Otros	1.069	10.260
	2.349	11.543

(11) Eventos posteriores

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no han existido eventos que deban ser revelados en las notas a los estados financieros, que afecten la presentación de los mismos.


Sandra Merizalde
Contadora
RNC 22019